

-.DECRETO N° 173/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se declara de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION, para la ejecución de la obra “Desagües Pluviales Cuenca Oeste”, la fracción de terreno conforme al croquis, que se describe: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía LIBERTAD, Municipalidad de Freyre, Colonia Freyre, designado como "POLÍGONO A" expropiado, que se describe como sigue: Polígono de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con rumbo Sureste y un ángulo de 90°37'43" hasta el vértice 2 mide 20,00 m (lado 1--2) Colindando con Parc. 183-2276; desde el vértice 2 con un ángulo de 89°22'17" hasta el vértice 3 mide 395,73 m (lado 2-3) Colindando con Parc. 553450-585480; Desde el vértice 3 con un ángulo de 270°01'45" hasta el vértice 4 mide 44,75 m (lado 3-4) Colindando con Parc. 553450-585480, Desde el vértice 4 con un ángulo de 90°05'16" hasta el vértice 5 mide 6,00 m (lado 4-5) colindando con calle España; desde el vértice 5 con un ángulo de 89°54'44" hasta el vértice 6 mide 44,75 m (lado 5-6) colindando con Parc. 553450-585480; desde el vértice 6 con un ángulo de 269°58'15" hasta el vértice 7 mide 154,15 m (lado 6-7) colindando con Parc. 553450-585480; desde el vértice 7 con un ángulo de 270°01'45" hasta el vértice 8 mide 45,29 m (lado 7-8) colindando con Parc. 554350-585480; desde el vértice 8 con un ángulo de 90°10'33" hasta el vértice 9 mide 6,00 m (lado 8-9) colindando con Parc. 553050-585350; desde el vértice 9 con un ángulo de 89°49'27" hasta el vértice 10 mide 45,31 m (lado 9-10) colindando con Parc. 553050-585350; desde el vértice 10 con un ángulo de 269°58'15" hasta el vértice 11 mide 43,00 m (Lado 10-11) colindando con Parc. 553050-585350; desde el vértice 11 con un ángulo de 90°27'35" hasta el vértice 12 mide 20,00 m (lado 11-12) colindando con Parc. 006; desde el vértice 12 con un ángulo de 89°32'25" hasta el vértice inicial mide 604,81 m (lado 12-1) Colindando con Parc. 553320-585330; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1Ha 2637 m2, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1976/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 05 de Septiembre de 2024.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Septiembre de 2.024.-.-